ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO No.	CMC-049-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	DIANA MARIA TORRES VERGARA
C.C.	43.279.386
OBJETO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 853 DE 2018 DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS - ANTIOQUIA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00576 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
RP	No. 00835 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
PLAZO	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el once (11) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, el señor **MAURICIO QUICENO CANO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.278.152, quien actúa como Director de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Angelópolis y para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE;** y, la señora **DIANA MARIA TORRES VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía número 43.279.386, quien actúa en nombre propio y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento*** y previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00835 del 11 de octubre de 2025, se acreditó la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Consultoría No. CMC-049-2025.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 10 de octubre de 2025, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

III. Que la póliza de cumplimiento presentada por el contratista fue debidamente aprobada el día 11 de octubre de 2025, por cuanto cumple con los amparos, montos asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones, el contrato y los documentos precontractuales.

IV. Que, en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas contractuales.

V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha en que se suscriba la presente acta de inicio por parte del contratista y del supervisor designado.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 11 de octubre de 2025, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. CMC-049-2025.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 11 de octubre de 2025, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en la ciudad de Angelópolis, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)."

MAURICIO QUICENO CANO
Director de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Supervisor

DIANA MARIA TORRES VERGARA
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego (Asesor Contratación)		11/10/2025
Revisó y Aprobó	Mauricio Quiceno Cano - Director de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios		11/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			